

TARTAGAL, 02 de marzo de 2.016.-

RESOLUCION N° 023-SRT-2.016.

EXPT. N° 20.052/16.

VISTO:

El presente Expediente y los diferentes comprobantes de gastos que se adjuntan; y

CONSIDERANDO:

Que dichas comprobantes corresponden a gastos originados por la compra de materiales que se requieren para la implementación de las prácticas comunitarias de las cátedras "Promoción Comunitaria y "Residencia en el ámbito de la Promoción Comunitaria".

Que las mencionadas prácticas forman parte de la planificación anual y significa para los alumnos un gran esfuerzo para de traslado y para la provisión del material a utilizar.

Que los trabajos programados se llevarán a cabo en el Barrio Villa Guemes, y en organismos como APADI, INTA y Ferias Campesinas de la ciudad de Tartagal y en los Centros de Actividades Juveniles CAJ en la ciudad de Gral. Entique Mosconi.

Que corresponde emitir resolución de aprobación del gasto.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR lo actuado y autorizar los gastos, por la suma de PESOS: CUATRO MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO CON NOVENTA Y UN CENTAVOS (\$ 4.618,91), ocasionados por las prácticas comunitarias, llevadas a cabo por alumnos de las Cátedras "Promoción Comunitaria y "Residencia en el ámbito de la Promoción Comunitaria", en las ciudades de Tartagal y Gral. Enrique Mosconi.

ARTICULO 2º.- IMPUTAR los gastos a las siguientes partidas y por los montos que se consigna:
2.1.1 Alimentos: Pesos: Un mil cuatrocientos noventa y siete con dieciséis centavos (\$ 1.497,16);
2.3.1 Librería, Papeles y Utiles de Oficina: Pesos: Ochocientos veinte (\$ 820,00); 2.3.4 Bazar y Menaje: Pesos: Doscientos veintidós con setenta y cinco centavos (\$ 222,75); 2.5.5 Librería, Papeles y Utiles de Oficina: Pesos: Sesenta y ocho (\$ 68,00); 2.5.9 Librería, Papeles y Utiles de Oficina: Pesos: Cuarenta y ocho (\$ 48,00); 2.9.2 Librería, Papeles y Utiles de Oficina: Pesos: Quinientos cincuenta y cinco (\$ 555,00); 2.9.2 Utiles de Escritorio: Pesos: Cuatrocientos veinticinco (\$ 425,00); 3.5.3 Imprenta y Editoriales: Pesos: Ciento cincuenta (\$ 150,00); 3.7.1 Pasajes: Pesos: Quinientos treinta y tres (\$ 533,00) y 4.3.5 Equipos: Pesos: Trescientos (\$ 300,00), del presupuesto de esta Universidad para el Ejercicio 2.015.

ARTICULO 3º.- COMUNICAR a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad a sus efectos.

soi


Ing. Estela Gómez
Secretaría
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Lic. Martha Barboza
Vicedirectora
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.